



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Acta de Nacimiento				
DESCRIPCIÓN:				
Registrar el nacimiento de los niños y niñas que se suscite dentro del territorio estatal, mediante la expedición y entrega del acta de nacimiento, que lo acredita como mexicano de acuerdo a la normatividad aplicable y lograr el respaldo jurídico de una persona al hecho de nacimiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Título Primero, Capítulo II, Art.30; Capítulo III, Art. 33; Título Quinto, Art. 121, fracción IV y Título Séptimo, Art. 130, inciso E, Párrafo 5). Ley de la Nacionalidad (Capítulo I, Art.2, fracción IV, Art.3, fracción I y Capítulo II, Art. 13, fracción I. Ley General de Población (Capítulo III, Art. 67, 68, 72, 89 y 93), Reglamento de la Ley General de Población (Capítulo Segundo Sección II, Art. 23; Art. 52,79, y 81; Capítulo VII, Sección II, Art 148 y 149 fracción I y Art. 152 y 153.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento.		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona nace y requiere un comprobante de su identidad.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Certificado de Nacimiento	SI	N/A	Código Civil del Estado de México (Libro Segundo, Título Primero, Art. 2.1, Título Segundo, Art. 2.3, Título Cuarto Art. 2.13 al 2.16, Libro Tercero, Título Primero, Art. 3.1 al 3.7, Título Segundo, Capítulo I, Art. 3.8 al 3.18).	
Acta de Matrimonio de los padres (en caso de que no estén casados traer el Acta de Nacimiento certificada de cada uno de los padres)	SI	I		
Credencial de Elector	SI	I	Reglamento del Registro Civil del Estado de México (Título Primero, Capítulo I, Art. 1 y 2, fracciones I, V, VI, VII y VIII, 3, 4 fracción VI, del 16 al 23, Título Segundo, Capítulo I, Art. 24 al 40, Capítulo III, Art. 73 al 83, Gaceta del Gobierno del 28 de septiembre de 2006).	
CURP	SI	I		
En caso de ser extemporáneo (se considera extemporáneo después de un año de nacido) se añade:	N/A	N/A		
Constancia de Origen del Vecindad del que se va a registrar	SI	I		
Solicitud de Registro de contendrá firmas y huellas de quien comparecen (este documento lo facilita el oficial)	SI	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	2 Días Hábiles
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL	Se podrá entregar el acta de nacimiento siempre y cuando reúnan los requisitos mencionados anteriormente, de lo contrario si hace falta uno o varios requisitos no podrá solicitar el servicio			



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx



TRAMITE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil		Oficialía 02 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Isaías Luis Espiridión Margarita			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Domicilio Conocido San Mateo el Viejo		MUNICIPIO:	Temascalcingo	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1824472	N/A	N/A	isaluesmar@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 01 de Temascalcingo				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Octavio Bautista Núñez				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1260145	N/A	N/A	rc_temas01@hotmail.com	
718	1260167	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario el Certificado Médico?				
RESPUESTA:	Es Obligatorio traer Certificado Médico				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario traer Acta Matrimonio?				
RESPUESTA:	Sí, en dado caso que la pareja que va a registrar no esta casa puede traer el Acta de Nacimiento de cada uno				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es Necesario tener los requisitos en Original?				
RESPUESTA:	Se necesitan todos los documentos en original para corroborar la autenticidad de las copias				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
	C. Isaías Luis Espiridión Margarita.		C. Isaías Luis Espiridión Margarita	31/07/2019.	
	OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TEMASCALCINGO		OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TEMASCALCINGO		

